

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Contratación del concurso público para la contratación del Servicio de Telecomunicaciones del Ayuntamiento de Astillero, incardinado en la categoría de servicios por el procedimiento abierto.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de 21 de agosto de 2008.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Astillero.
Número Registro: 01390089.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de Telecomunicaciones del Ayuntamiento de Astillero.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Adjudicación por concurso.

4.- Precio de licitación:

Se fija como tipo máximo de la licitación del contrato la cantidad de setenta y cuatro mil euros (74.000,00 euros), IVA incluido.

Las ofertas deberán incluir directamente en el precio, el Importe del Valor Añadido (IVA), si bien deberá detallarse expresamente, en la forma establecida por la Ley 37/1992, de 28 de diciembre y Real Decreto 1.624/1992, de 29 de diciembre.

5.- Garantías.

Provisional: No se precisa.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación, (IVA excluido).

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Astillero.
b) Domicilio: Calle San José, 10.
c) Localidad: 39610 Astillero.
d) Teléfono: 942 077 000.
e) Telefax: 942 077 025.
f) Fecha límite de obtención de documentación e información. Quince días naturales desde el día siguiente al de la publicación del anuncio.

7.- Requisitos específicos del contratista: No se precisa clasificación.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, hasta las 13:30 horas. Si el último día es inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Astillero en la calle San José, 10 de Astillero.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la adjudicación (artículo 90 LCAP).

9.- Apertura de las ofertas:

El quinto día siguiente hábil (excluido sábado), del señalado para la presentación de las ofertas, a las 13:00 horas, por la Mesa de Contratación, que formulará su propuesta.

Astillero, 29 de agosto de 2008.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

08/12031

4. ECONOMÍA Y HACIENDA**4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA****AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO**

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Pesaguero, 5 de septiembre de 2008.—El alcalde, Vicente Vélez Caloca.
08/12171

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/3/08.

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos 3/3/2008 sin que se hayan producido reclamaciones, se considera definitivamente aprobado. Como consecuencia, el resumen por capítulos para el ejercicio 2008 queda como sigue:

CAPÍTULO	CTO. DEFINITIVO DE INGRESOS	CRTO. DEFINITIVO DE GASTOS
1	2.524.707,00	3.515.608,27
2	348.000,00	4.031.119,67
3	2.706.724,50	97.500,00
4	2.667.131,85	389.736,58
5	367.000,00	0,00
6	0,00	2.749.329,55
7	46.770,07	0,00
8	2.190.246,57	24.040,00
9	500.000,00	543.245,92
Total	11.350.579,99	11.350.579,99

Reinosa, 8 de septiembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Reyes Mantilla Rozas.
08/12174

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/08.

Transcurrido el plazo establecido para la presentación de alegaciones y no habiéndose presentado ninguna, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 2008, por el que se aprobaba provisionalmente el expediente de modificación de crédito número 3/08 que arroja el siguiente detalle resumen por capítulos:

Capítulo 2: 764.937,46 euros.

Capítulo 6: 2.683.027,66 euros.

TOTAL: 3.447.965,12 euros.

Fuente de financiación: Remanente de Tesorería para gastos generales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 177.2 en relación con el 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, haciendo saber que contra dicho acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción por quien asimismo ostente la condición de interesado.

Santa Cruz de Bezana, 10 de septiembre de 2008.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

08/12400